



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Rectoría

CONCEJO DE BOGOTÁ 30-08-2019 04:00:28

2019ER21528 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS/RICARDO

DESTINO: COMISION 3º PERM. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO/SA

ASUNTO: RPTA PROPOSICION 343/19

OBS: 2019EE2073

Bogotá D.C., 29 de agosto de 2019

E-- 2129

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS 29-08-2019 05:50:5

Al Contestar Cite este Nro.:2019EE2073 O 1 Fol:1 Anex:0

Origen: Sd:265 - RECTORIA/GARCIA DUARTE RICARDO

Destino: CONCEJO DE BOGOTÁ/RONAL SANCHEZ POSADA

Asunto: RESPUESTA PROPOSICION 343 CONCEJO DE BOGOTÁ

Observ.:

Doctor

**RONALD SANCHEZ POSADA**

Subsecretario de despacho

Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público

Concejo de Bogotá

Calle 36 No. 28 A-41

Correo electrónico: [comision\\_tercera@concejobogota.gov.co](mailto:comision_tercera@concejobogota.gov.co)

Bogotá D.C. - Colombia

**Referencia: Oficio 2019EE13461- Proposición 343 del 23 de agosto de 2019- Recursos Invertidos para la implementación de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.**

Respetado doctor:

En atención al oficio de la referencia, atentamente me permito adjuntar en dos (2) folios y un (1) CD la respuesta elaborada el doctor Luis Gonzalo Morales Sánchez, Secretario Distrital de Salud y avalada por el doctor José Nelson Pérez Castillo, docente delegado por la Universidad para intervenir en la presentación del Convenio que abre la posibilidad de la creación de la Facultad de Ciencias de la Salud en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Cordialmente,

**RICARDO GARCÍA DUARTE**

Rector

Anexo: Lo enunciado

Copia: Equipo asesor de despacho Secretaria de Educación Av. El Dorado # 66-63 –Memorando E-2019-137128

Archivo

Proyectó	Silvia Sánchez Fajardo	Contratista Rectoría
Revisó	Milena Isabel Rubiano Rojas	Asesora de Rectoría

PBX 57(1)3239300 Ext. 1001 - 1009

Carrera 7 No. 40 B 53 Piso 10, Bogotá D.C. – Colombia

Acreditación Institucional de Alta Calidad, Resolución No. 23096 del 15 de diciembre de 2016

Línea de atención gratuita

01 800 091 44 10

[www.udistrital.edu.co](http://www.udistrital.edu.co)

[rectoria@udistrital.edu.co](mailto:rectoria@udistrital.edu.co)

000000

Bogotá, D.C.

**Concejal de Bogotá**  
**EMEL ROJAS CASTILLO**  
**Vocero de Bancada**  
**Partido Colombia Justa Libres**  
**Carrera 30 No. 25 – 90. Oficina 404**  
**Ciudad**

***Asunto: Respuesta a radicado 2019IE11266. Proposición No. 343 / Agosto de 2019. Recursos Invertidos para la implementación de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.***

Respetado Concejal Rojas,

Reciba un cordial saludo. De manera atenta me permito dar respuesta a las preguntas planteadas en su solicitud frente a los recursos Invertidos para la implementación de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas adjuntando los soportes correspondientes y aclarando que el alcance del presupuesto asignado está dirigido a adelantar un estudio de factibilidad y viabilidad para la creación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

**1. En qué estado del proceso se encuentra el estudio de factibilidad para la apertura de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas?**

El estudio de factibilidad y viabilidad técnica, administrativa, jurídica y financiera de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Distrital se encuentra en la fase de publicación de pliegos en la plataforma SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), como concurso de méritos abierto. Al respecto vale la pena mencionar que el proceso contractual fue publicado previamente el 02 de Julio de 2019, sin embargo se declaró desierto y fue necesario realizar algunos ajustes iniciando nuevamente su gestión ante la Subdirección de Contratación de la Secretaría Distrital de Salud. Adicionalmente, se evaluó conjuntamente entre la Universidad Distrital y la Secretaría de Salud, el estado actual del proceso, antes mencionado (ver acta anexa).

A la fecha, a través de los estudios previos del proceso, se tiene definida la justificación, antecedentes, alcance, condiciones técnicas exigidas, productos esperados, forma en que se realizarían los desembolsos, obligaciones generales y específicas del consultor al que se adjudique el proceso, talento humano mínimo requerido para desarrollar el estudio de factibilidad y viabilidad, garantías,

análisis económico del sector, estudio de mercado, análisis de riesgos, entre otros aspectos técnicos necesarios para avanzar en el proceso de contratación y la generación del estudio.

Vale la pena mencionar que se consideró necesario orientar el estudio de factibilidad y viabilidad de la Facultad de Ciencias de la Salud hacia el Programa de Enfermería Profesional que es de gran importancia en el marco del modelo integral de atención en salud del Distrito Capital y que está debidamente soportado y justificado en los estudios previos del concurso de méritos (se anexa documento), adicional a que puede generar bases estructuradas para un proceso posterior de creación del Programa de Medicina en la Facultad de Ciencias de la Salud ya consolidada. Del mismo modo, el estudio de factibilidad busca identificar otros programas académicos en ciencias de la salud que serían estratégicos desarrollar en fases posteriores.

**2. Sírvase informar ¿De qué forma se han invertido los recursos asignados en el presupuesto para su entidad en el presupuesto para la Vigencia 2019?**

A la fecha no se ha realizado ejecución de los recursos asignados toda vez que al definir los aspectos técnicos necesarios para contratar el estudio de factibilidad y viabilidad técnica, administrativa, jurídica y financiera de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Distrital se consideró que la modalidad de contratación que aplica al proceso, en el marco de la Ley 80 de 1993 y demás normatividad relacionada, es el concurso de méritos abierto y en ese sentido se han generado los estudios previos, análisis del sector, estudio de mercado, identificación de riesgos, entre otros aspectos clave. Como se mencionó previamente el proceso se encuentra en fase de publicación en la plataforma SECOP II.

**3. ¿Ha realizado la administración alguna mesa interdistrital, ¿Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Educación del Distrito y Universidad Distrital Francisco José de Caldas?**

La Secretaría Distrital de Salud ha coordinado y adelantado varias mesas de trabajo con la Secretaría Distrital de Educación y con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas las cuáles han tenido un enfoque netamente técnico con el fin de socializar la propuesta de estudios previos y aspectos técnicos que incluye el concurso de méritos para contratar el estudio de factibilidad y viabilidad técnica, administrativa, jurídica y financiera de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Distrital; a partir de estas reuniones se han ajustado los estudios previos y se ha afinado el proceso contractual.

Una de las mesas de trabajo adelantadas con el fin de socializar el proceso, estado y avances del mismo por parte de la Secretaría Distrital de Salud, fue el Consejo Superior de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas realizado el 20 de Junio de 2019; espacio en el que participaron funcionarios de la Secretaría Distrital de Educación y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (se anexa acta).

Del mismo modo se suscribió por parte del Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS (Secretaría Distrital de Salud) y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el Convenio Interadministrativo N° 786 del 26 de Junio de 2019 sin erogación presupuestal cuyo objeto es “Aunar

esfuerzos administrativos y técnicos para realizar seguimiento y realimentación al estudio de factibilidad y viabilidad técnica, administrativa, financiera y jurídica para la creación y funcionamiento de una Facultad de Ciencias de la Salud orientada al desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y la investigación en salud para Bogotá en el marco del modelo integral de atención en salud del Distrito Capital”. A la fecha se cuenta con acta de inicio del proceso con fecha del 02 de Julio, se ha conformado el equipo técnico que va a desarrollar el seguimiento al proceso por parte de la Universidad y de la Secretaría Distrital de Salud y se cuenta con plan de trabajo, del mismo modo se socializó en el marco de este convenio los últimos ajustes realizados a los estudios previos del proceso previo a su publicación en SECOP II.

**4. Si la respuesta anterior es positiva, ¿Cuál es resultado final de esta mesa y cuáles son las acciones claras a seguir?**

Como se mencionó previamente, el Convenio Interadministrativo N° 786 tiene como objeto “Aunar esfuerzos administrativos y técnicos para realizar seguimiento y realimentación al estudio de factibilidad y viabilidad técnica, administrativa, financiera y jurídica para la creación y funcionamiento de una Facultad de Ciencias de la Salud orientada al desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y la investigación en salud para Bogotá en el marco del modelo integral de atención en salud del Distrito Capital”, en ese sentido el resultado final de este convenio está dirigido a contar con un estudio de factibilidad y viabilidad técnica, administrativa, financiera y jurídica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Distrital desarrollado por un consultor con conocimiento y experiencia reconocida, el cual contará con el seguimiento, acompañamiento y supervisión de la Universidad Distrital, mediante un equipo de trabajo aprobado por el Consejo Académico de la Universidad Distrital (ver acta anexa) y la Secretaría Distrital de Salud, de modo que el estudio generado sea pertinente al contexto específico de la Universidad y del Modelo Integral de Atención en Salud de Bogotá. Las acciones o actividades que incluye el convenio interadministrativo entre el FFDS y la Universidad Distrital son:

- Apoyar técnica y administrativamente en el seguimiento y realimentación al estudio de factibilidad y viabilidad técnica, administrativa, financiera y jurídica para la creación y funcionamiento de una Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del programa académico de enfermería profesional, orientada al desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y la investigación en salud para Bogotá en el marco del modelo integral de atención en salud del Distrito Capital.
- Disponer un equipo de profesionales idóneos y con experiencia en la creación de Facultades o Programas Académicos en la Universidad, para realizar el acompañamiento y seguimiento al estudio de factibilidad y viabilidad de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Facilitar y gestionar los documentos e información de la Universidad, requerida por el consultor contratado por la SDS-FFDS, para el desarrollo del estudio de factibilidad y viabilidad de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Apoyar el seguimiento al desarrollo del estudio de factibilidad y viabilidad de la Facultad de Ciencias de la Salud de manera oportuna y eficiente en el marco del cronograma establecido para el proceso por parte de la Secretaría Distrital de Salud.

- Gestionar espacios para llevar a cabo reuniones interadministrativas que sean requeridas ante las instancias correspondientes al interior de la Universidad para socializar avances del estudio y recibir la realimentación necesaria que permita articular los productos generados con el contexto y dinámica de la Universidad para aprobación de programas y/o nuevas facultades.
- Validar, en articulación con la Secretaría Distrital de Salud, los productos que se generen en el desarrollo del estudio de factibilidad y viabilidad los cuales aplican al contexto específico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- A partir de los resultados del estudio, adelantar la gestión que corresponda para avanzar en el proceso de creación de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Vale la pena mencionar que si bien el Convenio fue suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la Secretaría Distrital de Educación se invitará de manera permanente a las mesas de trabajo que se generen producto del convenio y que se consideren estratégicas en el logro de los objetivos.

**5. Si la respuesta número 3 es negativa, ¿Tiene presupuestada la administración adelantar esta mesa, y tiene prevista alguna fecha?**

No Aplica toda vez que sí se han generado las mesas de trabajo

**6. ¿Ha realizado la administración gestión para realizar convenios con otras universidades públicas o privadas del país, que cuenten con la Facultad de Medicina para los fines pertinentes para la apertura de la Facultad en la Universidad Distrital?**

Como se mencionó en los numerales anteriores, la modalidad de contratación sugerida para contratar el estudio de factibilidad fue “Concurso de Méritos Abierto” y en esa medida al realizar el estudio de mercado se solicitó cotización a 24 Instituciones de Educación Superior del nivel nacional que contaban con Facultades y Programas de Enfermería y que podrían estar interesadas en el proceso contractual. Al respecto se recibió propuesta de cotización por parte de 4 Universidades: Universidad de Antioquia, Universidad Antonio Nariño, Universidad del Bosque y Universidad CES. A partir de las cotizaciones recibidas se consolidó el estudio de mercado del concurso de méritos.

Atentamente,

LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ

Secretario Distrital de Salud

Se anexan documentos de soporte en XX folios

**Elaboró: Cristian Angelo Cortés Silva – Asesor de Despacho SDS**

**Revisó y aprobó: José Nelson Pérez Castillo – Universidad Distrital Francisco José de Caldas**